

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco
- 2.- Carta de Solicitud
- 3.- Fotocopia Permiso Municipal.
- 4.- Registro de Comerciantes Ambulantes.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el cambio de ubicación del permiso Municipal de la comerciante autorizada Sra. Marianela Cabrera Gallardo C.T. N° \_\_\_\_\_ domiciliada en desde Caupolicán F/N° 351 hacia calle A. Pinto F/N° 196 entre Miraflores y Lautaro. Y cambio de rubro de Confites a Artesanía.
- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a modificar la ubicación y rubro de la comerciante antes mencionada.
- 3.- Los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

KKR/MFB/BEA/RGO  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes